

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**Subsecretaría de Telecomunicaciones**  
**Subsecretaría de Telecomunicaciones (01, 02, 03)**

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>53.465.866</b>
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>143.150</b>
	<b>01</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>		<b>112.475</b>
	<b>99</b>	<b>Otros</b>		<b>30.675</b>
<b>09</b>		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>45.287.940</b>
	<b>01</b>	<b>Libre</b>		<b>45.287.940</b>
<b>13</b>		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>8.033.776</b>
	<b>02</b>	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>8.033.776</b>
	001	Subsecretaría de Educación		8.033.776
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>1.000</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>53.465.866</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>04</b>	<b>8.277.704</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>05, 06</b>	<b>789.108</b>
<b>25</b>		<b>INTEGROS AL FISCO</b>		<b>10</b>
	<b>01</b>	<b>Impuestos</b>		<b>10</b>
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>131.903</b>
	<b>06</b>	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>15.338</b>
	<b>07</b>	<b>Programas Informáticos</b>		<b>116.565</b>
<b>32</b>		<b>PRÉSTAMOS</b>		<b>8.803.214</b>
	<b>06</b>	<b>Por Anticipos a Contratistas</b>		<b>8.803.214</b>
<b>33</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>35.461.927</b>
	<b>01</b>	<b>Al Sector Privado</b>		<b>35.461.927</b>
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	07	35.461.927
<b>34</b>		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>1.000</b>
	<b>07</b>	<b>Deuda Flotante</b>		<b>1.000</b>
<b>35</b>		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>		<b>1.000</b>

**GLOSAS :**

01 Dotación máxima de vehículos

02 La Subsecretaría de Telecomunicaciones en uso de sus facultades definirá la banda de espectro radioeléctrico disponible para uso de interoperatividad de los organismos del Estado, que tengan por finalidad la de abordar situaciones de alteración del orden público, emergencia o catástrofe. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Senado acerca de los avances en el uso de esta banda reservada y los organismos de seguridad pública y emergencias que podrán hacer uso de estas frecuencias a fin de asegurar la total eficacia de las comunicaciones críticas a favor de la población.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría evaluará en primera instancia la posibilidad de hacer interoperables las redes ya disponibles

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**Subsecretaría de Telecomunicaciones**  
**Subsecretaría de Telecomunicaciones (01, 02, 03)**

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- de los distintos órganos de seguridad.
- 03 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las localidades que se integran a telefonía celular e internet y a servicios que compatibilicen empresas con usuarios. Asimismo se informará acerca de los rangos de radiación electromagnética en torno a antenas, en forma aleatoria o donde lo requiera la comunidad.
- 04 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 266  
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen mediante Resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones, el cual no podrá exceder de 10 funcionarios.
  - b) Horas extraordinarias año 56.950  
 - Miles de \$
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 79.280  
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$  
 - En el Exterior, en Miles de \$ 16.430
  - d) Convenios con personas naturales 44  
 - N° de Personas  
 - Miles de \$ 982.240
  - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 22  
 - N° de personas  
 - Miles de \$ 345.310
- 05 Incluye:  
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia 46.020  
 - Miles de \$
- 06 Incluye hasta \$ 106.340 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrán financiar los servicios de Administrador de Banda Ancha, hasta \$240.500 miles y los gastos en estudios y otros gastos de funcionamiento hasta \$594.390 miles. Semestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes del Senado el avance de la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, remitiendo una nómina, con datos desagregados por región y montos de asignación, e individualizando beneficiarios y tipo de proyectos. Deberá además, informar acerca de los montos de inversión privada efectuada como contraparte a la asignación de estos fondos. La Subsecretaría de Telecomunicaciones informará trimestralmente a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, de los fondos que se destinen para efectos de financiar proyectos de fibra óptica en zonas aisladas de la Región de Aysén que no sean cubiertos por la línea troncal, así como el avance de su implementación.